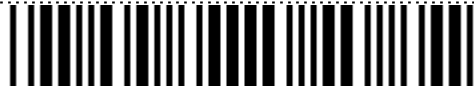




Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte



Al contestar cite Radicado 2025-I-420-000484 Id: 9733  
Folios: 2 Fecha: 29-01-2025 15:34:52  
Anexos: 0  
Remitente: SECRETARIA GENERAL  
Destinatario: GIT - DE CONTRATACION

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR**  
COORDINADOR GIT DE CONTRATACIÓN

**DE: ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**  
SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO:** Aprobación colocación Orden de Compra en la TVEC para: *Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.*”, bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 286-AMP-2020.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado 2025-I-420-000481, mediante el cual se remite el informe de evaluación presentado por parte del Comité Evaluador designado para el Evento de Cotización No. 20345-2025, se precisa lo siguiente:

1. Que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.tiene actualmente como fecha máxima para colocar orden de compra el día 2 de febrero de 2025 y con vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 2 de febrero de 2026 y, en este sentido, es viable la colocación de una orden de compra en el portal de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, en cumplimiento a las acciones establecidas en la Cláusula 6. “Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria” del Acuerdo, aplicando para el procedimiento establecido para ello.
2. Que fueron allegadas las respectivas cotizaciones por parte de los proveedores suscritos en el Acuerdo Marco, dentro del plazo estimado para el Evento de Cotización No. 20345-2025.
3. Que, a partir de las cotizaciones recibidas en el Evento de Cotización, se llevó a cabo la evaluación y selección por parte del Comité Evaluador designado, según

**Dirección:** AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

los criterios de verificación y factores de evaluación establecidos en el Estudio de Conveniencia y oportunidad y en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios.

4. Que, de conformidad con el Informe Comité de Evaluación Técnica, el proveedor seleccionado es **INVERSIONES EL NORTE SAS**, por cuanto presentó la cotización de menor precio, la cual cumple con las necesidades de la Entidad desde el punto de vista técnico, ya que cotizó todos los productos y/o insumos requeridos y además sus valores ofertados se encuentran dentro de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.
5. Que el presupuesto estimado para la vigencia 2025 se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 del 9 de enero de 2025, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000).
6. Que el supervisor de la Orden de Compra Profesional Especializado de la Secretaría General de la UPIT, que se designe, deberá atender las indicaciones previstas en la Cláusula 6. "Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, así como lo dispuesto en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del presente proceso de contratación y el Manual de Supervisión de la UPIT.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la Orden de Compra en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, para: "Suministrar el combustible para los vehículos institucionales de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte", con el proveedor seleccionado **INVERSIONES EL NORTE S.A.S**, identificado con NIT. 900.710.493-9 y representado legalmente por HERNANDO BULLA ORJUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 4831, por la suma de por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Una vez se haya realizado el trámite en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se solicita informar a la Secretaría General para lo pertinente.

Atentamente,

  
**ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**  
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Carolina Pinzón Vergara, Profesional Especializado Secretaria General 

**Dirección:** AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.

**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

**Correo Institucional:** servicioalciudadano@upit.gov.co